SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

Panamá, 25 de abril de 2014

Circular SMV-6-2014

Señores
Ejecutivos Principales
Oficiales de Cumplimiento
Abogados tramitantes

Referencia: Documentación que acompañan a trámites de Licencias, y Registros

Estimados Señores:

Mediante la presente circular, hacemos de su conocimiento que la documentación original que se presenta con los trámites de licencias de personas jurídicas y naturales, así como de los registros de valores y entidades, a partir de la fecha, deberá acompañar solamente una (1) fotocopia de su original. La medida también aplicará para las respuestas a observaciones y hechos de importancia de los emisores.

Cordialmente,

Juan Manuel Martans Sánchez
Superintendente